

# Resolución Administrativa

## N° 174-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 03 de diciembre del 2020

#### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 148350-2020-ANA, tramitado por el Sr. Elías Emiliano Pariona Fernández, en su calidad de Presidente vigente del "Comité de Usuarios de Agua Ccochapampa", mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Ccochapampa, elegido para el período 2021-2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: "Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;

Que, la Resolución Ministerial Nº 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, en el mismo INFORME TÉCNICO Nº 106-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, y su estatuto, para el reconocimiento de su consejo



directivo:

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ccochapampa, ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	FERNANDEZ PARIONA, Moisés	28221177
Vicepresidente:	VENTURA YUPANQUI, Eusebio César	28258087
Vocal (Secretario):	CUBA FERNÁNDEZ, Paulino	41784261
Vocal (Tesorero):	VENTURA FERNANDEZ, Juan	28259321
Vocal I:	FERNANDEZ VENTURA, Eliseo	43950981

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al presente Consejo Directivo, para el período 2021 - 2022, dos años, que establece el Art. 19° de su estatuto; es decir, desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Ccochapampa, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.

DE AGRICUI

Administrador

Administración Local de Agua Ayacucho Autoridad Nacional del Agua